



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES DECECO N° 184.14
EXPTE. N° 6584/13
Salta, 28 MAR 2014

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Jemina Melania ROMERO MIRANDA, D.N.I. N° 34.620.818, L.U. N° 524.013, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración Naval, dependiente del Instituto Universitario Naval, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 66 (vuelta) y 81, del presente expediente obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Cr. Carlos Darío Torres (fs. 67), Ing. Eduardo Casado (fs. 68 y 69, Lic. María Esther Capilla (fs. 70), Prof. Mónica Lisi (fs. 71), Cr. Carlos Marcelo Guzmán (fs. 72), Lic. Lidia Rosa Elías (fs. 73), Abog. Alfredo Puig (fs. 74) y Dr. Elio Rafel De Zuani (fs. 75) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 86, los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Jemina Melania ROMERO MIRANDA, D.N.I. N° 34.620.818, L.U. N° 524.013, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración Naval, dependiente del Instituto Universitario Naval según consta en el certificado parcial de estudios que obra desde fojas 78 y 79, por las siguientes asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Facultad:



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- **Contabilidad Superior:** Nota: 4(cuatro), acta: 50, fecha: 03/12/10, libro: 13 , folio: 50 (no registra aplazo) por la asignatura **Contabilidad II**.
- **Estadística para los Negocios:** nota: 2 (dos), acta: 76, fecha: 10/12/12, libro: 15 , folio: 76 y **nota: 4 (cuatro)**, acta: 88, fecha: 07/02/13, libro: 15, folio: 88, por la asignatura **Estadística I**.
- **Introducción a la Economía y Estructura Económica Argentina:** nota: 4.50 (cuatro c/50), acta: 55, fecha: 09/12/10, libro: 13, folio: 55 (no registra aplazo) y **Microeconomía:** nota: 7.20 (siete c/20), acta: 38, fecha: 16/11/12, libro: 15, folio: 38 (no registra aplazo) por la asignatura **Economía I**.
- **Derecho Especializado:** nota: 4.50 (cuatro c/50), acta: 12, fecha: 25/06/12, libro: 15, folio: 12 (no registra aplazo) **por la asignatura Derecho Público Módulo II**.

ARTICULO 2º.- Otorgar a la alumna Jemina Melania ROMERO MIRANDA, D.N.I. N° 34.620.818, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración Naval dependiente el Instituto Naval, por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que a continuación se detallan:

- **Administración I-Intendencia:** nota: 7 (siete), acta: 60, fecha: 02/12/09, libro: 12, folio: 60 (no registra aplazo) por la asignatura **Principios de Administración**, debiendo rendir el siguiente tema: *El enfoque de sistema en la organización para obtener la equivalencia total.*
- **Matemática II:** nota: 6 (seis), acta: 18, fecha: 12/11/10, libro: 13 y folio: 18 (no registra aplazo) y **Matemática I:** nota: 6 (seis), acta: 55, fecha: 24/11/09, libro: 12, folio: 55 (no registra aplazo) por la asignatura Matemática III: debiendo rendir los siguientes unidades: *sucesiones y series, ecuaciones diferenciales del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*
- **Contabilidad Superior I:** nota: 7 (siete), acta: 46, fecha: 16/11/09, libro: 12, folio: 46 (no registra aplazo) por la asignatura **Contabilidad I:** debiendo rendir las siguientes unidades para obtener la equivalencia total: *Unidad I: Marco Económico, Unidad II: Marco Jurídico; Unidad VIII: Práctica Contable, Registro de Operaciones y hechos, Unidad IX: Registración para la forma centralizada.*

ARTICULO 3º.-No otorgar a la alumna Jemina Melania ROMERO MIRANDA, D.N.I. N° 34.620.818, equivalencia de las siguientes asignaturas, aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración Naval, dependiente del Instituto Universitario Naval: Matemática I y Matemática II, por la asignatura Matemática II y Matemática I por la asignatura Matemática I, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

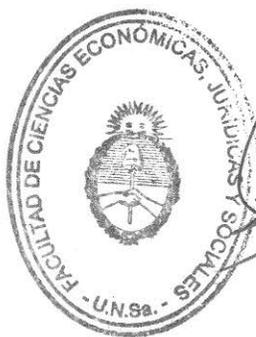
ARTICULO 4°.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas y las unidades indicados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Establecer que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Cra. AZUCENA GONZALEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO